



H. AYUNTAMIENTO
DE PLAYA DEL CARMEN
ADMINISTRACIÓN DE 2024



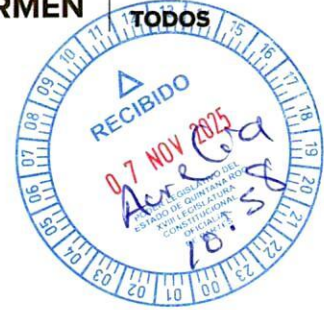
GOBIERNO DE
PLAYA DEL CARMEN

PROSPERIDAD
PARA
TODOS



283

HONORABLE XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.
PRESENTE.



La Ciudadana Angy Estefanía Mercado Asencio y las y los ciudadanas y ciudadanos que integramos el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Playa del Carmen, Quintana Roo**, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, fracción III, 126 y 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículos 2, 3, 7, 65, 66 fracción I, inciso a), de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a consideración y trámite de esta H. XVIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la **Iniciativa de Decreto por el que se declara como Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Quintana Roo, la Fiesta Patronal dedicada a la Virgen del Carmen que se celebra anualmente en la Ciudad de Playa del Carmen, Quintana Roo**, misma que se formuló en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Quintana Roo, por su posición geográfica y su legado histórico, posee un vasto patrimonio cultural tangible e intangible, factor que sin duda contribuye a su reconocimiento como uno de los destinos más atractivos a escala global.

Esta herencia cultural no se limita a archivos, objetos o construcciones antiguas, sino que también abarca prácticas, tradiciones y conocimientos transmitidos de generación en generación, consolidando así una identidad arraigada en su comunidad.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), menciona que el término cultura puede considerarse como *"el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social, ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo."*



La cultura representa la herencia colectiva de una comunidad y funciona como pilar fundamental de su identidad. Se compone de un entramado de elementos materiales e inmateriales: desde objetos y espacios físicos hasta valores, símbolos, saberes, prácticas sociales, sistemas de organización y medios de comunicación. Estos componentes no solo sustentan la dinámica cotidiana de una sociedad, sino que también facilitan su evolución y la transmisión de su esencia a través del tiempo. Conjuntos como las tradiciones, las experiencias compartidas y los legados históricos integran lo que actualmente se reconoce como patrimonio cultural, un reflejo vivo de la continuidad y adaptación de los pueblos.

Es así, que el Patrimonio Cultural no solo se refiere a lugares o sitios declarados como tal, sino que actúa como un elemento integrador de la sociedad, abarcando tanto manifestaciones materiales como inmateriales que surgen de su evolución. Este legado no solo fortalece la identidad colectiva al vincular a las personas con su historia y grupo social, sino que también se expresa en ámbitos como el idioma, las tradiciones religiosas, las prácticas comunitarias, los saberes ancestrales ligados a la naturaleza, las técnicas artesanales y las expresiones artísticas, como la música y el arte popular.

En ese contexto, la UNESCO señala que el patrimonio cultural ya no se limita a monumentos y colecciones de objetos, sino que además comprende tradiciones o expresiones vivas, heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a las generaciones descendientes, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativas a la naturaleza y el universo.

Para tal efecto, las legislaciones de los países y de sus estados deberán regular el rescate, conservación, protección y promoción de los bienes de carácter histórico, cultural y artísticos, como medida de preservación de sus orígenes y de su identidad.

En el ámbito federal, nuestra Carta Magna en su artículo 4° garantiza el derecho al acceso a la cultura y el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado, así como el ejercicio de sus derechos culturales, para lo cual está obligado a promover los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa.



De igual manera, La Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en su artículo 3, fracción XII establece que el Patrimonio Cultural, es el conjunto de bienes materiales e inmateriales que comprenden las lenguas, conocimientos, objetos y todos los elementos que constituyan las culturas y los territorios de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, que les dan sentido de comunidad con una identidad propia y que son percibidos por otros como característicos, a los que tienen el pleno derecho de propiedad, acceso, participación, práctica y disfrute de manera activa y creativa.

Por su parte, nuestra Constitución Local, establece en el séptimo párrafo del artículo 31 lo siguiente: *“Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley respectiva establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.”*

Asimismo, el artículo 75, fracción VI de nuestra Constitución Local, faculta a la Legislatura del Estado para legislar sobre la protección, conservación y restauración del patrimonio histórico, cultural y artístico del Estado.

Que en ese contexto, se emite la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Quintana Roo, misma que define el Patrimonio Cultural Intangible como: *“El conjunto de bienes inmateriales que forman parte del quehacer cultural de una sociedad en un tiempo y espacio determinados, que por sus valores de significación social, características de expresión, simbolismo, constituyen elementos de identificación y conocimiento de la sociedad de la cual emanaron, de conformidad con la Declaratoria estatal que al efecto emita el Ejecutivo del Estado, o la Legislatura.”*

A su vez, el artículo 15 en sus fracciones I, II y VII de la citada Ley, estableció que el Patrimonio Cultural Intangible en el Estado, se integrara por: *“I. Ceremonias, fiestas, tradiciones, rituales, usos y costumbres de carácter público;”, “II. Tradición y expresión oral;” y “VII. Todas aquellas otras tradiciones y expresiones que por identificar o caracterizar a la cultura quintanarroense merezcan ser transmitidas a futuras generaciones.”*

Por su parte, el Artículo 39 en su fracción III de la misma Ley, establece que el Decreto por el cual, se emita la declaratoria correspondiente, deberá contener: *“III. Para el caso de los bienes intangibles, deberán contener una descripción exhaustiva de los elementos y características que lo integran, así como su origen, y..”, en alcance a lo*



anterior, el Artículo 43 Ter, establece que *“El Decreto que expida la Legislatura que declare algún bien tangible e intangible considerado como Patrimonio Cultural del Estado, deberá ser remitido al Ejecutivo del Estado para su inscripción al Registro Estatal del Patrimonio Cultural del Estado.”*

En ese orden de ideas, la Fiesta Patronal dedicada a la Virgen del Carmen, celebrada anualmente en la Ciudad de Playa del Carmen, se erige como una manifestación emblemática que reúne tradiciones, usos comunitarios y símbolos religiosos arraigados en la memoria colectiva. Esta festividad, al integrar valores compartidos y dinámicas sociales que caracterizan a la cultura playense, no solo refleja la diversidad espiritual y el tejido histórico de la región, sino que también cumple con los criterios legales para ser reconocida como Patrimonio Cultural Intangible, asegurando así su preservación y transmisión como legado vivo para futuras generaciones.

El 16 de julio es el día en el que se conmemora la Virgen del Carmen, patrona del mar. El origen del nombre, “Virgen del Carmen” o “Nuestra Señora del Carmen” es el nombre común que recibe Santa María del Monte Carmelo. Su nombre proviene de su veneración en el Monte Carmelo, en Tierra Santa. Carmelo y Carmen derivan de la palabra Karmel y Al-Karem, que se puede traducir como “jardín de Dios”.

Esta advocación de la Virgen María da nombre a todas aquellas personas que se llaman Carmen o Carmela (entre otros derivados) y que celebran su onomástica el día 16 de julio.

La veneración a la Virgen remonta al grupo de ermitaños de Tierra Santa que se retiraron a vivir al Monte Carmelo y construyeron la primera iglesia dedicada a Santa María del Monte Carmelo, formando la Orden de Nuestra Señora del Monte Carmelo, los conocidos carmelitas.

La festividad se celebra el día 16 de julio porque, según la tradición carmelita, justo ese día en 1251 la imagen de la Virgen del Carmen se apareció a San Simón Stock, superior general de la Orden, *entregándole el escapulario, principal signo del culto mariano carmelita, prometiendo librar del castigo eterno a los que lo llevasen.*

La devoción a la Virgen del Carmen fue llevada a América por los misioneros españoles en la época de la colonización, motivo por el cual se celebra esta festividad en lugares como Costa Rica, Chile, México o Colombia, entre muchos otros.

El mar no es solo un lugar de vacaciones y descanso, sino también el escenario cotidiano de muchas personas que viven de él. La pesca, además de ser la principal



actividad económica de muchas localidades como la nuestra, hace parte de su cultura y señas de identidad. El día de la Virgen del Carmen vincula el mar y todas las personas que de alguna manera tienen relación con él, especialmente marineros y pescadores.

La Virgen del Carmen es una de las figuras más veneradas en las comunidades costeras de México, especialmente entre los pescadores. Se le atribuye la protección de los marineros y la salvación en el mar, lo que la convierte en una figura de gran relevancia para aquellos que dependen del mar para su sustento.

En sus inicios la ciudad de Playa del Carmen era una Villa dedicada a la pesca y copra, por lo que para su protección los primeros habitantes eligieron a la Virgen del Carmen como patrona de nuestra ciudad, representando, además de la protección del mar, la unidad de la comunidad local.

Es por ello que desde su primera aparición hace más de 60 años en la ciudad, los fundadores de esta ciudad empezaron a celebrar los gremios de la Virgen del Carmen, siendo una parte fundamental de las tradiciones religiosas y culturales de esta ciudad.

Los gremios de la Virgen del Carmen han sido una parte esencial de la vida religiosa y social en muchas comunidades. A través de estos grupos, se ha transmitido la devoción y se ha fortalecido el apoyo mutuo entre los miembros. Su conexión con el mar y la protección de los marineros le confiere un carácter especial y universal, haciendo de esta tradición una de las más importantes en la espiritualidad de la ciudad.

Originalmente, los gremios estaban conformados por las primeras familias fundadoras, pero con el paso del tiempo, esta celebración se ha extendido a otras áreas de la vida local, dando un total de 9 Gremios; los cuales se organizan para rendir homenaje a la Virgen del Carmen; del 7 al 15 de julio de cada año, llevándose a cabo misas, procesiones, rezos, bailes tradicionales, donde se regala comida y se lleva a cabo la feria más importante de la Ciudad; culminando el 16 de julio con el paseo de la Virgen del Carmen en el mar, por lo que posteriormente es llevada a la misa solemne única en el año ofrecida por el Obispo Monseñor del Estado, concluyendo con la magna vaquería, en honor a la Virgen del Carmen.

Al contar con escasa bibliografía al respecto, el testimonio oral se convierte en el recurso más valioso a nuestro alcance para encontrar, conocer y mantener viva esta tradición que por años han realizado los habitantes de esta tierra y que gracias a nuestros adultos mayores se puede conocer de viva voz sobre aquellos tiempos en



que empezaban a realizarse estas festividades en honor a la patrona que da nombre a nuestra ciudad.

A través de los gremios, se ha transmitido la cultura y arraigo local, al ser la primera presencia cultural de la ciudad, conformada por rezos, música, bailes, gastronomía, recorridos, y más.

Entre los años 1965 y 1967, en los que Playa del Carmen, no superaba a más de 200 personas como habitantes, y en el cual, todos y cada uno de ellos se conocían, fue que a través de la religión, en aquellos tiempos la única en la ciudad para las familias fundadoras, se daba la unión en su sociedad. Fue entonces que en su primer edificio religioso, el cual fue levantado por las primeras familias fundadoras con esfuerzo y literalmente con la arena de aquella playa virgen del hoy conocido como parque fundadores, se construyó lo que hoy es conocido como la capilla de la Virgen del Carmen, que recibía una vez al mes a un sacerdote proveniente de Cozumel, realizando la misa y predica religiosa a todos los habitantes. Como consecuencia de su vocación pesquera, la villa nombró a la Virgen del Carmen protectora y patrona de la Ciudad. Esta designación motivó a las primeras familias fundadoras a mantener la iglesia abierta por más tiempo, dando origen a una profunda devoción y fervor hacia la Virgen, que se manifestó con el inicio de novenarios, impulsados por el matrimonio del Ciudadano Esteban Quiam López (hijo de José Quiam Chan y Juanita López primera familia reconocida como fundadora de la ciudad de Playa del Carmen) y su esposa Alejandra Dzul Chan. Como resultado de esta devoción, en los días cercanos a la festividad de la Virgen del Carmen, se llevaban a cabo novenarios en su honor.

En ese mismo entonces, cuando en la ciudad no se contaba con tantos medios para suministros y provisiones, una pareja proveniente de Valladolid, Yucatán, los ciudadanos Lorenzo Díaz González y María del Socorro Gómez Castro, empezaron a traer toda clase de objetos para vender en la ciudad, volviéndose amigos del ciudadano Esteban Quiam López, quien les habría las puertas de su

hogar para que pudieran quedarse en la ciudad. Fue así como dentro de los objetos traídos en aquel tiempo trajeron la primera imagen de la Virgen del Carmen, la cual era un cuadro con marco de madera, que tenía una imagen sobre tela, y medidas aproximadamente de entre 20 centímetros de largo y 30 centímetros de alto.

En consecuencia, a partir de aquel entonces se empezó a organizar la festividad de los gremios de la Virgen del Carmen, siendo una parte fundamental de las tradiciones religiosas y culturales de esta ciudad.



En sus inicios los primeros gremios fueron tres, el gremio de niños, señoras y señoritas, agregándose posteriormente, el gremio de artesanos, el gremio de tricicleros, el gremio del sindicato de trabajadores marítimos y terrestres, gremio de albañiles, con el tiempo y por cuestiones de responsabilidad y gastos que conlleva un gremio, algunos gremios fueron cambiando de asociación, como el gremio de señoritas, el cual paso ser posteriormente el gremio del mercadito, el gremio de albañiles que paso a ser el gremio de carniceros, así como el gremio de artesanos que paso ser el gremio del ejido. De igual forma con el paso del tiempo se fueron agregando otros gremios como el gremio de taxistas, el gremio de la familia Dzib Zavala y Alcocer Dzib el cual fue dejado en el año 2024 y entregado a la familia Matos Quiam y el gremio de pioneros el cual posteriormente paso a ser el gremio de fundadores.

Las primeras celebraciones de la festividad de los gremios de la Virgen del Carmen, antiguamente solo se realizaban tres días antes del día santo de la Virgen del Carmen, ya que solo se contaba con tres gremios, y los desarrollaban con tres momentos en el día, a medio día se realizaba la salida del gremio en la capilla del hoy parque fundadores con todos los integrantes vestidos de jaraneros yucatecos con guayaberas blancas, huaraches, pantalón blanco, sombrero y paliacate y las mujeres en sus inicios por cuestiones económicas vestían huipiles bordados, tocado de flores, moños, rebosos, rosarios y aretes de filigrana, que posteriormente fueron cambiando por ternos bordados más elaboradamente traídos de Yucatán. De igual forma la agrupación iba coronada por la imagen de la virgen quien era cargada por el propietario del gremio al frente y acompañado con los estandartes bordados con la imagen de la Virgen, así como los listones que sostenían los integrantes del gremio, durante el recorrido, dicho estandarte eran mandado hacer con un año de antelación en diferentes municipios de Yucatán, de los cuales destacaba Temozón, Umán, entre otros.

Continuando con la procesión el gremio se dirigía a la cede del propietario, la cual en sus inicios era en la primera cuadra de la hoy 5 avenida, en lo que es hoy la terminal del ADO, entre otras cedes en aquellos tiempos, fueron en la calle 20 entre 1 sur y avenida Juárez, en la calle 1 sur con 5 avenida y 10 norte, siendo los primeros cuadrantes de la ciudad, toda vez que era lo más grande que se extendía en aquellos tiempos. De igual forma la procesión era acompañada por la charanga (es un grupo reducido de músicos con instrumentos de viento y percusión), quienes tocaban música jaranera hasta llegar a la ubicación del gremio.

Al llegar a la ubicación del propietario del gremio era recibido por los familiares del mismo, y se colocaba la imagen en un nicho adornado con flores y veladoras donde



para realizar el rezo en honor y bendición para la familia, dicho rezo era realizado por la señora Aurora Canul Dzib, quien desde aquellos tiempos y hasta la actualidad sigue realizando, y quien al día de hoy asumió la dirección y coordinación de los Gremios de la Virgen del Carmen. Concluido el rezo, se procedía a regalar a todos los asistentes comida en agradecimiento por el acompañamiento, la cual consistía en cochinita, relleno negro o escabeche, misma que era preparada una noche antes al prepararse en pib (técnica que consiste en cocinar la comida en un horno de piedra enterrado). Entregada la comida, la charanga procedía a tocar de nueva cuenta por lo que los integrantes y acompañantes bailaban en el lugar música típica de la península.

Como última actividad del día en la noche en un horario de 6 o 7 de la noche, se realizaba un rezo más en la capilla de la ciudad, el cual, era acompañado por el propietario del gremio y los ciudadanos.

Así transcurrían los primeros 3 días, con la diferenciación que el día 15, después de realizar todas las actividades anteriormente mencionadas, al dar las 11 de la noche todos los propietarios de los gremios y los acompañantes se reunían en la capilla de la ciudad, para cantar las mañanitas a la Virgen del Carmen, como expresión de fe y devoción.

El día 16 en aquellos años, al ser el día santo de la Virgen, además de realizar todas las actividades de los días anteriores, se concluía el día con una procesión con la imagen de la virgen, rodeando el hoy parque fundadores con todos los integrantes de los gremios, los estandartes, la charanga y los pobladores en general que al concluir, realizaban bailes y fiesta, en honor a la Virgen del Carmen.

Si bien originalmente la única imagen de la Virgen del Carmen en la ciudad era un pequeño cuadro, no fue hasta el año 1974, que la C. María del Socorro Gómez

Castro y su esposo, al decidir mudarse a la ciudad, trajeron la primera figura de la imagen de la Virgen del Carmen, la cual fue comprada en la ciudad de Mérida, Yucatán, para ser donada a la capilla y que sirviera como imagen de adoración, la cual, a partir de su aparición trajo con sí el crecimiento de la celebración, al irse agregando más gremios, como ya se ha mencionado anteriormente, pero no solo eso, sino que trajo con sí que los ciudadanos se organizaran para realizar la primeras ferias de la ciudad, en conmemoración por los gremios de la Virgen del Carmen, los cuales se realizaron en el hoy parque fundadores, y que con el paso del tiempo ha cambiado de sede, siendo entre ellos el hoy conocido estadio Mario Villanueva, el recinto ferial ubicado en la colonia bellavista, en la explanada de las constituyentes con 115, los



palacios municipales de la ciudad ubicados uno en la calle 20 entre calle 8 y 10, el nuevo ubicado en avenida CTM entre 115 y 125, y el recinto ferial ubicado en la CTM con calle 75 norte. Entre otros cambios que se produjeron fue que se agregó una Reyna de los gremios y feria en honor a la virgen del Carmen, la cual era elegida por los integrantes de los gremios, que debía ser una jovencita de entre 15 y 17 años, con participación en los gremios, pero sobre todo con devoción a la Virgen del Carmen. De igual forma como parte de la celebración se empezó a realizar la ofrenda en el mar en honor a la Virgen del Carmen el 16 de julio de cada año, el cual se consistía en un arreglo floral que era trasladado por los integrantes de los gremios y en aquel entonces en coordinación con los pescadores y los barcos que trasladaban a la población de playa del Carmen a Cozumel, se procedía a realizar en las profundidades del mar de las costas de la ciudad.

Originalmente, los gremios estaban conformados por las primeras familias fundadoras, quienes realizaban la celebración del 8 al 16 de julio de cada año, tiempo después se fue modificando las fechas, quedando del 7 al 15 de julio los festejos de los gremios de la virgen y cumpliendo con ello con el novenario, para que el día 16 de julio de cada año, se realice la fiesta magna y exclusivo como día patronal la celebración del festejo de la santísima Virgen del Carmen. Con el paso del tiempo, esta celebración se ha extendido a otras áreas de la vida local, dando un total de 9 Gremios; los cuales se organizan para rendir homenaje a la Virgen del Carmen; del 7 al 15 de julio de cada año, llevándose a cabo misas, procesiones, rezos, bailes tradicionales, donde se regala comida, y se lleva a cabo a la par la feria más importante de la ciudad "La Feria de Playa del Carmen"; y culminando el 16 de julio, con la fiesta magna en honor a la virgen.

Actualmente existen 9 gremios:

- 1- Gremio de Niños
- 2- Gremio del Mercado
- 3- Gremio de Ejidatarios
- 4- Gremio de la Carnicería Guadalupeana y Familia
- 5- Gremio de los Fundadores de Playa del Carmen Corazón de la Riviera Maya
- 6- Gremio de Señoras
- 7- Gremio de la Familia Matos Quiam
- 8- Gremio de Taxistas
- 9- Gremio de Tricicleros

Hoy en día la celebración empieza un domingo antes del 7 de julio con la bajada de la Virgen del Carmen, la cual consiste en un acto simbólico de acercamiento de la



virgen a los creyentes, al descender del sagrario al altar, el cual es adornado con flores naturales, para el inicio a los festejos en su honor, posteriormente se procede a la misa Solemne, donde a su conclusión se corona a la joven que será la reina de los festejos de la Virgen del Carmen, posterior a ello, al término de la misma se regala la tradicional agua de horchata en el atrio de la parroquia.

Por lo que a partir del 7 al 15 del mes de julio de cada año se realizan los gremios de la Virgen del Carmen, en el orden correspondiente. Al llegar al día 16 de julio de cada año, se realiza la solemne procesión con la imagen de la Virgen del Carmen, saliendo de la parroquia hacia la capilla de la 5 avenida, en acompañamiento con los gremios, y todos los creyentes, los cuales portan el traje regional, hasta llegar al parque fundadores donde se procede al paseo por el mar y se realiza la ofrenda en el mismo, siendo que al regresar, es recibida con mariachi y música en devoción a la virgen, y se continua para dirigirse a donde se realizará la Solemne Celebración de la Eucaristía en honor de la Virgen del Carmen, la cual es realizada por el Obispo del Estado, por lo que al concluir dicha celebración se procede con la Vaquería que es engalanada por una orquesta jaranera típica de la región, donde los integrantes de los gremios, y jaraneros de todo el estado vienen acompañar dicha vaquería, con los huipiles, ternos y trajes jaraneros hasta terminar.

Es así, que esta festividad con más de seis décadas de existencia y originada por las primeras familias de la ciudad, se ha erigido en un pilar anual ineludible para nuestra comunidad. Su magnitud va más allá de la devoción a la Virgen del Carmen, al fusionarse con la Feria de la Ciudad, congregando con anhelo a personas de todo el orbe, de México y a la sociedad en general. Ante tal arraigo y significado cultural, resulta fundamental que esta tradición sea formalmente declarada Patrimonio Cultural Intangible, para que, como baluarte de nuestra identidad, sea protegida, difundida y legada a las futuras generaciones por cada ciudadano de Playa del Carmen y más allá de nuestras fronteras.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Honorable Soberanía sometemos a su consideración y aprobación la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA COMO PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LA FIESTA PATRONAL DEDICADA A LA VIRGEN DEL CARMEN QUE SE CELEBRA ANUALMENTE EN LA CIUDAD DE PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO, para quedar de la siguiente manera:



Artículo Primero. Se declara la Fiesta Patronal dedicada a la Virgen del Carmen, que se celebra anualmente en la Ciudad de Playa del Carmen, como Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Quintana Roo.

Artículo Segundo. Las autoridades Estatales y Municipales serán garantes en el respeto, impulso, fomento y difusión de la Fiesta Patronal dedicada a la Virgen del Carmen, con el objeto de asegurar que prevalezca esta tradición en el Estado.

Artículo Tercero. Para asegurar la continuidad y autenticidad de la Fiesta Patronal en honor a la Virgen del Carmen, el H. Ayuntamiento de Playa del Carmen deberá integrar anualmente un Comité Organizador específico para esta celebración. Este Comité será el responsable de la planificación, gestión y ejecución de las actividades inherentes a esta celebración, garantizando su apego a las costumbres y tradiciones, contribuyendo así a la preservación de esta manifestación cultural intangible para las futuras generaciones. El Comité deberá estar integrado por un mínimo de cinco miembros, incluyendo al menos tres representantes del Gobierno Municipal y dos representantes de los portadores de la tradición, tales como miembros de familias fundadoras o representantes de los gremios.

Artículo Cuarto. Corresponde a la Secretaría de Educación y Cultura y al Instituto de la Cultura y las Artes, en coordinación con las autoridades educativas y culturales de los tres órdenes de Gobierno y los portadores de las tradiciones, la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valoración, transmisión, revitalización y difusión de las actividades referentes a la Fiesta Patronal dedicada a la Virgen del Carmen.

Artículo Quinto. DISPOSICIONES GENERALES: La Fiesta Patronal dedicada a la Virgen del Carmen, es celebrada del 7 al 16 de julio en Playa del Carmen, tiene sus raíces en la devoción de los primeros habitantes de esta villa pesquera, quienes adoptaron a la Virgen como protectora del mar y símbolo de unidad comunitaria. Con más de 60 años de historia, los Gremios de la Virgen del Carmen —*iniciados por las familias fundadoras y hoy consolidados en nueve grupos civiles*— organizan una serie de actividades que integran misas, procesiones, rezos, bailes tradicionales, distribución de alimentos y una destacada feria local. La celebración culmina con el emblemático paseo de Virgen del Carmen en el mar, seguido de una misa solemne presidida por el Obispo Monseñor del Estado y una magna vaquería en su honor.



TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. Remítase el Decreto que al efecto se expida a la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su inscripción al Registro Estatal del Patrimonio Cultural del Estado, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 43 ter de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Quintana Roo.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, A USTEDES DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA HONORABLE XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LES SOLICITO:

Tener por presentada la presente iniciativa, sirviéndose acordar el trámite conducente y en su oportunidad, decretar su aprobación y ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Playa del Carmen, Quintana Roo, a 18 de agosto del 2025.

ATENTAMENTE



C. ANGY ESTEFANIA MERCADO ASENSIO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO
2024 - 2027

